



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 154

En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador centro, en las instalaciones del FOSALUD, a las ocho horas, del día dos de octubre del dos mil veinticuatro, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	08:00 a.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	08:10 a.m.
3. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO	08:20 a.m.
4. PRESENTACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2029	08:30 a.m.
5. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR MODIFICACIÓN EN MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	08:40 a.m.
6. NOMBRAMIENTO DE EVALUADOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.	08:50 a.m.
7. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE RESULTADOS	09:00 a.m.
8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2025) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.	09:10 a.m.
9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA VIGÉSIMA SEXTA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2024) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.	09:20 a.m.
10. AUTORIZACIÓN PARA HABILITAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR PROVEEDOR UNICO EN EL PROCESO DE COMPRA DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ESTADÍSTICO DE MANEJO DE BASES DE DATOS SPSS", APROBACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA Y EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE.	09:30 a.m.
11. SOLICITUD DE APROBACIÓN LISTADO DE PRÓRROGAS Y ADENDAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS VIGENTES DEL AÑO 2024 PARA EL PERIODO 2025.	09:40 a.m.
12. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA	09:50 a.m.
13. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA	10:00 a.m.



Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. José Benjamín Mayorga Osorio, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja.
4. Licda. Elisa Gamero, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña la presente sesión, la licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión extraordinaria número veintitrés para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorizaciones de permisos sin goce de salario, para los empleados que se detallan a continuación:

Con base al cumplimiento de cláusula número 17 literal C) del Contrato Colectivo de Trabajo							
Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Comentarios	Observaciones
	17/06/2006	Enfermera		De 6:00 a 6:00 tres turnos semanales	Del 13 de diciembre del 2024 al 13 de enero del 2025		
	11/11/2009	Encargado de Archivo		De 7:00 a.m. a 5:00 p.m. en fines de semana y días festivos	Del 05 de octubre del 2024 al 30 de septiembre del 2025		
	19/11/2005	Encargada de Archivo		De 6:00 a 6:00 tres turnos semanales	Del 19 de octubre del 2024 al 10 de febrero del 2025		

Por lo que el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoricen los permisos sin goce de salario de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo del FOSALUD.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión de los permisos sin goce de salario se deben cumplir con ciertos requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Contrato Colectivo de Trabajo se solicita puedan admitirse las solicitudes de permiso presentadas y concederse de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2 ° del Reglamento Interno de Trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los permisos sin goce de salario solicitados de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2 ° del Reglamento Interno de Trabajo.

4. PRESENTACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2029

El Director Ejecutivo, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se ha recibido solicitud de parte de la Unidad de Planificación, de presentar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029.

El Plan Estratégico Institucional ha sido estructurado con la metodología de Cuadro de Mando Integral (CMI), el cual orienta la definición de perspectivas y las desagrega en objetivos estratégicos con sus respectivos indicadores. Así mismo, se definen las líneas estratégicas que deberán ejecutarse para alcanzar las metas esperadas.

La organización del Plan Estratégico institucional en perspectivas permite centrar sus operaciones al servicio de sus usuarios, por lo tanto, este instrumento es una guía para el trabajo que debe realizar Fondo Solidario para la Salud (Fosalud) en el actual quinquenio.

El Director Ejecutivo sigue manifestando que es importante tener definido este instrumento para la obtención de los resultados esperados, así como el logro de los objetivos institucionales. Al mismo tiempo, presenta los insumos requeridos y utilizados para la elaboración del PEI 2025-2029, lo que conlleva a alinear el trabajo de cada unidad organizativa a través de su planificación operativa.



Por lo tanto, al presentar este plan al Consejo Directivo, se da cumplimiento al Reglamento de la Ley Especial para la constitución del Fosalud, a las Normas técnicas de Control Interno del Fosalud, la Ley de la Corte de Cuentas de la República, entre otras.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029, habiéndose realizado algunas observaciones que serán atendidas y subsanadas para presentarse posteriormente para validación de la Licenciada Elisa Gamero, relacionadas con el planteamiento de oportunidades, debilidades y el análisis situacional entre el FODA y el mapa de procesos, entre otras.

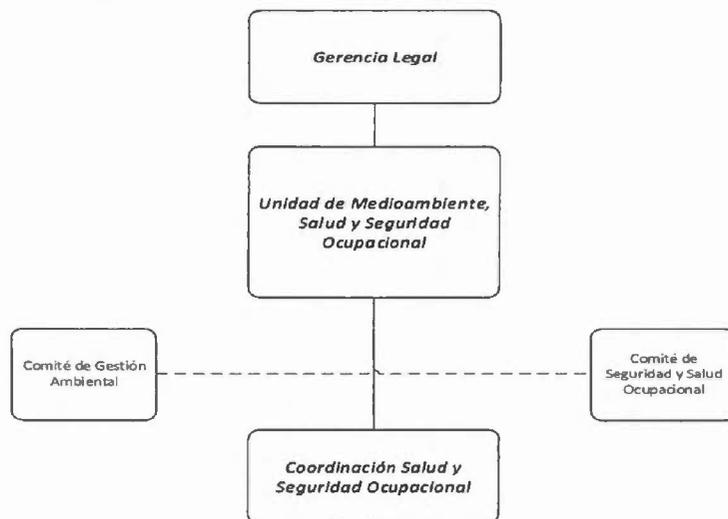
5. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR MODIFICACIÓN EN MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que el artículo 9 del Reglamento de ley Especial para la Constitución del FOSALUD establece como atribuciones y deberes del Consejo Directivo: c) *Aprobar el organigrama de FOSALUD*; y d) *Aprobar los manuales necesarios para el funcionamiento del FOSALUD*, por ello se propone realizar una modificación a dos manuales de organización y funciones (MOF) de unidades organizativas institucionales, a fin que la clínica empresarial que actualmente depende de la Unidad de Medio ambiente, Salud y Seguridad Ocupacional de la Gerencia Legal pase a formar parte de la Gerencia Técnica, específicamente de la Unidad de Atención Primaria en Salud.

Los cambios propuestos tienen como fundamento que con este traslado de coordinación, se permita dar un seguimiento técnico, con un enfoque holístico de atención primaria en salud que la Gerencia Técnica (GT), a través de la Unidad de Atención Primaria en Salud (UAPS), tiene como premisa. Dicho enfoque se aplicará en la Clínica Empresarial, buscando en ese sentido un servicio integral a sus usuarios. Asimismo, aprovechando la experticia de la GT, se podrán hacer análisis de la información de las atenciones, para hacer abordajes educativos-preventivos y brindar una mejor atención.

En este sentido, deberán realizarse las gestiones respectivas para la actualización de ambos Manuales de organización y funciones, tomando en consideración que los respectivos organigramas de las áreas involucradas quedarían de la manera siguiente:

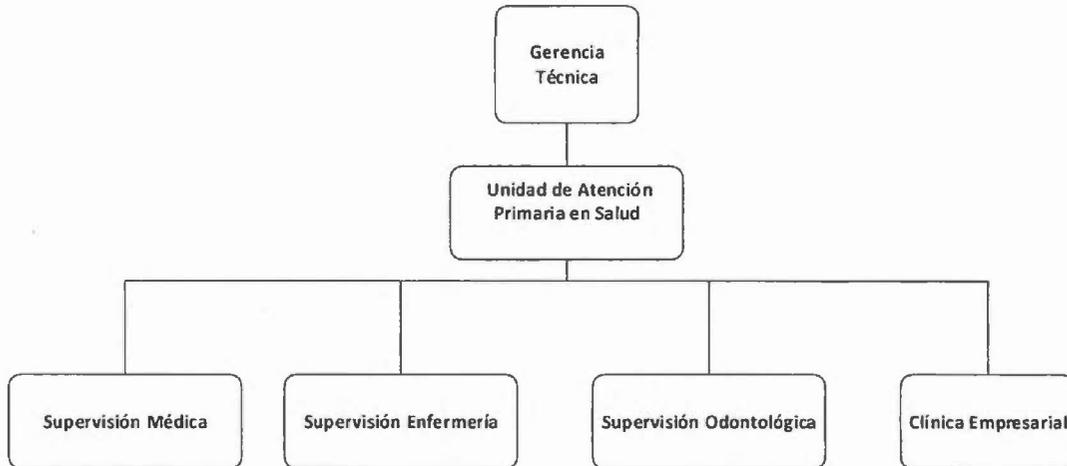
Unidad de Medio Ambiente, Salud y Seguridad Ocupacional



SW -



Unidad de Atención Primaria en Salud



Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza que la clínica empresarial que actualmente depende de la Unidad de Medio ambiente, Salud y Seguridad Ocupacional de la Gerencia Legal pase a formar parte de la Gerencia Técnica, específicamente de la Unidad de Atención Primaria en Salud, para lo cual deberán modificarse los Manuales de Organización y Funciones de las áreas involucradas y la documentación institucional pertinente.

6. NOMBRAMIENTO DE EVALUADOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 18, 21, 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas, por lo cual propone realizar el nombramiento de Evaluador Técnico y de Administrador de Orden de Compra; en ese sentido se presenta la propuesta de los siguientes nombramientos:

NO.	ACUERDO NÚMERO	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	PERSONA (S) NOMBRADAS
1	Acuerdo No. 118/2024 Nombramiento de Evaluador Técnico	CD-009-2024 ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ESTADÍSTICO DE MANEJO DE BASES DE DATOS SPSS	\$25,000.00	coordinador de proyectos.
2	Acuerdo No. 122/2024 Nombramiento de Administrador de Orden de Compra	CD-009-2024 ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ESTADÍSTICO DE MANEJO DE BASES DE DATOS SPSS	\$25,000.00	coordinador de proyectos

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de evaluador técnico y administrador de orden de compra de conformidad a los artículos 18, 21, 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas.

**7. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE RESULTADOS.**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que de conformidad a los artículos 18, 100, 101 y 104 de la Ley de Compras Públicas, es necesario aprobar las Resoluciones de los Informes de Evaluación Técnica e Informes de Desarrollo y Resultado de la Subasta Inversa de los procesos de Subasta Electrónica Inversa, los cuales ya cuentan con los correspondientes Informes de Evaluación por parte de Evaluadores Técnicos y Panel de Evaluación, de acuerdo al detalle siguiente:

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL	MONTO RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN	ANTECEDENTE
1	Subasta Electrónica Inversa SI-014-2024-FOSALUD	COMPRA DE TRAPEADORES, MOPAS Y MANGUERAS FOSALUD AÑO 2024	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE DESARROLLO Y RESULTADO DE LA SUBASTA INVERSA (ADJUDICADO)	ADJUDICAR de forma parcial el proceso de Subasta Electrónica Inversa SI-014-2024-FOSALUD, denominado "COMPRA DE TRAPEADORES, MOPAS Y MANGUERAS FOSALUD AÑO 2024", al proponente JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA, los ítems No. 1, 3 y 4; por un monto total de NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,528.20) monto que incluye IVA	\$9,528.20	Informe de Resultado de la Subasta firmado (30/09/2024)
2	Subasta Electrónica Inversa SI-015-2024-FOSALUD	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA EL PERSONAL EN PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2024.	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE DESARROLLO Y RESULTADO DE LA SUBASTA INVERSA (ADJUDICADO)	ADJUDICAR de forma total el proceso de Subasta Electrónica Inversa SI-015-2024-FOSALUD, denominado "ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA EL PERSONAL EN PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2024", al proponente STRATEGA, S.A. DE C.V., el ítem No. 1; por un monto total de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,236.33) monto que incluye IVA.	\$1,236.33	Informe de Resultado de la Subasta firmado (27/09/2024)
3	Subasta Electrónica Inversa SI-016-2024-FOSALUD	ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2024	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE DESARROLLO Y RESULTADO DE LA SUBASTA INVERSA (ADJUDICADO)	ADJUDICAR de forma parcial el proceso de Subasta Electrónica Inversa SI-016-2024-FOSALUD, denominado "ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2024", al proponente FARLAB, S.A. DE C.V., los ítems No. 1, 2, 3, 4, 5; por un monto total de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$150,840.00)	\$155,640.00	Informe de Resultado de la Subasta firmado (27/09/2024)



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL	MONTO RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN	ANTECEDENTE
				monto que incluye IVA; y al proponente PRODINCA, S.A. DE C.V. el ítem No. 7, por un monto total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,800.00) monto que incluye IVA.		
4	Subasta Electrónica Inversa SI-017-2024-FOSALUD	ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE DESARROLLO Y RESULTADO DE LA SUBASTA INVERSA (ADJUDICADO)	ADJUDICAR de forma parcial el proceso de Subasta Electrónica Inversa SI-017-2024-FOSALUD, denominado "ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024", al proponente FARLAB, S.A. DE C.V., los ítems No. 8, 9, 10, 11, 12 y 25; por un monto total de TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$30,390.24) monto que incluye IVA; y al proponente DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V., el ítem No. 23, por un monto total de SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$76,386.10) monto que incluye IVA	\$106,776.34	Informe de Resultado de la Subasta firmado (27/09/2024)
5	Subasta Electrónica Inversa SI-018-2024-FOSALUD	COMPRA DE SILLONES EJECUTIVOS PARA SEDES ADMINISTRATIVAS DE FOSALUD 2024	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA (DESIERTO)	DECLARAR DESIERTO el proceso de Subasta Electrónica Inversa SI-018-2024-FOSALUD por Calificar como NO ELEGIBLE la propuesta: Oferta No. 1 CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., para participar en la ETAPA II Desarrollo de la Subasta Electrónica Inversa (puja electrónica) a través de COMPRASAL, por no cumplir satisfactoriamente con la evaluación de la ETAPA 1. EVALUACIÓN TÉCNICA (A) (capacidad Legal, financiera y técnica).	\$0.00	Informe de Evaluación de Propuestas firmado (27/09/2024)



No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL	MONTO RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN	ANTECEDENTE
6	Subasta Electrónica Inversa SI-021-2024-FOSALUD	DISEÑO E INTEGRACIÓN DE MÓDULOS INFORMÁTICOS AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (SATH)	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Calificar como ELEGIBLE las ofertas: OFERTA No. 1 JUAN CARLOS GUERRERO ARGUETA y OFERTA No. 2 SDSAL, S.A. DE C.V., por cumplir satisfactoriamente con la ETAPA I "Evaluación Técnica" (incluye capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica), por lo que se consideran calificadas para participar en la ETAPA II "Desarrollo y resultado de la Subasta Inversa"	\$0.00	Informe de Evaluación de Propuestas firmado (26/09/2024)

En este sentido se solicita se aprueben las Resoluciones correspondientes a los Informes de Evaluación Técnica y Evaluación de Desarrollo y Resultado de la Subasta Inversa, de los procesos de Subasta Electrónica Inversa y se autorice la firma de las Órdenes de Compra derivadas de los Procesos adjudicados una vez quede en firme el resultado, de conformidad a lo establecido en el artículo 129 de la LCP.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las Resoluciones de los Informes de Evaluación Técnica e Informes de Desarrollo y Resultado de la Subasta Inversa de los procesos de Subasta Electrónica Inversa de conformidad a los artículos 18, 100, 101 y 104 de la Ley de Compras Públicas; asimismo se autoriza la firma de las Órdenes de Compra derivadas de los Procesos adjudicados una vez quede en firme el resultado.

8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.

El Director Ejecutivo hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo asistentes, que a efecto de agilizar lo relativo a la Planificación Anual de Compras para el año 2025 y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP) se presenta a continuación la propuesta de la Planificación Anual de Compras del año citado, la cual, se encuentra en armonía a la planificación estratégica, así como a las necesidades de cada área de cara a los servicios de salud que se prestan a la población; cabe destacar que la PAC ha sido previamente revisada por la Unidad de Compras Públicas (UCP) con presupuestos asignados a las unidades organizativas por la Gerencia Financiera Institucional de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

La LCP en su artículo 17 establece que la Planificación Anual de Compras es un documento clave de planificación, tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos según el objeto contractual; será elaborado anualmente y se actualizará periódicamente.

En el artículo 4 literal c) de dicha Ley se establece que es competencia de la DINAC, "Emitir lineamientos que deben seguir las instituciones y entidades para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes, servicios y consultorías; aplicando los principios regulados en la Ley de Compras Públicas, así como criterios sostenibles según el caso."

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 17 de la Ley de Compras Públicas; se presenta la Planificación Anual de Compras (PAC) para el periodo fiscal 2025, la cual ha sido consolidada por la Unidad de Compras Públicas las necesidades requeridas por las Unidades Solicitantes.

Distribución presupuestaria de la Planificación Anual de Compras por método de contratación para el periodo fiscal 2025.

Métodos de Contratación	Cantidad	Presupuesto	%
LC= Licitación Competitiva	15	\$8,088,017.26	71.31%
CP= Comparación de Precios	27	\$639,077.41	5.63%
CE= Catálogo Electrónico derivado de Convenio Marco	4	\$2,370,701.18	20.90%
SI= Subasta Electrónica Inversa	13	\$232,103.32	2.05%
SMC= Selección al Menor Costo	1	\$12,500.00	0.11%
Total PAC inicial - 2025	60	\$11,342,399.17	100.00%

DISTRIBUCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos GOES	\$11,339,396.83
Fondos Propios	\$3,002.34
Total	\$11,342,399.17

Distribución PAC – Presupuesto por Gerencias, Unidad Staff y Unidades Solicitantes

Staff y Gerencias	Unidades Solicitantes	Presupuesto por Unidad	%	Presupuesto Staff y Gerencias	%
Unidades Staff	UCOM= Unidad de Comunicaciones	\$244,900.00	2.16%	\$294,900.00	2.60%
	UPLAN= Unidad de Planificación	\$50,000.00	0.44%		
GTH= Gerencia de Talento Humano	UCOMP= Unidad de Compensaciones	\$480,666.91	4.24%	\$486,822.91	4.29%
	USCP= Unidad de Selección y contratación de Personal	\$1,158.00	0.01%		
	UDC= Unidad de Desarrollo de Competencia	\$4,998.00	0.04%		
GL= Gerencia Legal	UMASSO= Unidad de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional	\$177,029.98	1.56%	\$182,534.98	1.61%
	UG= Unidad de Género	\$5,505.00	0.05%		
GT= Gerencia Técnica	UMET= Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas	\$6,857,375.16	60.46%	\$7,315,845.16	64.50%
	UAIMPI= Unidad de Atención Integral Materno Perinatal e Infantil	\$7,200.00	0.06%		
	UAPS= Unidad de Atención Primaria en Salud	\$451,270.00	3.98%		
GA= Gerencia Administrativa	UALM= Unidad de Almacenes	\$86,500.00	0.76%	\$3,049,796.12	26.89%
	UMI= Unidad de Mantenimiento e Infraestructura	\$475,076.08	4.19%		
	USI= Unidad de Seguridad Institucional	\$94,000.00	0.83%		
	USG= Unidad de Servicios Generales	\$2,049,665.04	18.07%		
	UTI= Unidad de Tecnologías de Información	\$344,555.00	3.04%		
GF= Gerencia Financiera	UCONT= Unidad de Contabilidad	\$12,500.00	0.11%	\$12,500.00	0.11%
Total		\$11,342,399.17	100.00%	\$11,342,399.17	100.00%

Por decisión mayoritaria de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la Planificación Anual de Compras (PAC 2025) de conformidad a la Ley de Compras Públicas, a excepción de la Licenciada Elisa Gamero, quien manifiesta que previo a su aprobación el consejo directivo debe haber conocido y aprobado el Plan Operativo Anual (POA 2025), por tanto, expresa que una vez presentado el POA 2025, aprobará el presente punto que contiene la PAC 2025.



9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA VIGÉSIMA SEXTA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2024) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que a efecto de agilizar lo relativo a la Planificación Anual de Compras (PAC) para el año 2024 y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y al artículo 22 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas (RLCP) se presenta a continuación la propuesta de la vigésima sexta modificación a los procesos de la PAC del año citado, la cual, se encuentra en armonía a la planificación estratégica, así como a las necesidades de cada área de cara a los servicios de salud que se prestan a la población; cabe destacar que la actualización de la PAC ha sido previamente revisada por la Unidad de Compras Públicas (UCP) y asignado el financiamiento a cada necesidad presentada por parte de la Gerencia Financiera Institucional de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

La LCP en su artículo 17 establece que la PAC es un documento clave de planificación, tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos según el objeto contractual; será elaborado anualmente y se actualizará periódicamente, así mismo, en el artículo 22 del RLCP establece que podrá actualizar la PAC siempre que se considere pertinente para la consecución de los fines institucionales, siendo la actualización un requisito necesario para desarrollar los procesos de compra.

En el artículo 4 literal c) de la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, se establece que corresponde a la DINAC, el ejercicio de la siguiente competencia: *"Emitir lineamientos que deben seguir las instituciones y entidades para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes, servicios y consultorías; aplicando los principios regulados en la Ley de Compras Públicas, así como criterios sostenibles según el caso."* En tal sentido, la DINAC en la emisión del lineamiento Código: LIN-2024-022 denominado "LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC)"; en literal D. ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC).

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 17 de la LCP y al Art. 22 del RLCP; se presenta la vigésima sexta modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC) para los meses de octubre a diciembre 2024, la cual ha sido consolidada por la UCP según lo presentado por las Unidades Solicitantes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38 de la LCP.

Proceso con modificación método de contratación

Unidad Solicitante	Procesos cambio de plazos	Método de Contratación programado	Cambio Método de Contratación	Monto estimado de la adquisición
Unidad de Proyectos	Adquisición de Licencia de Software estadístico de manejo de bases de datos SPSS	Subasta Electrónica Inversa	Contratación Directa	\$25,000.00

Retiro de la PAC procesos de compra y diferencia no adjudicada puesta a disposición

Unidad Solicitante	Procesos a retirar	Método de Contratación	Presupuesto	Monto contratado	Monto a retirar y/o a disposición	Comentario
Unidad de Seguridad Institucional	Adquisición de baterías de respaldo para estaciones fijas en UDS, OSI, CEM y portátiles en sedes administrativas, como parte del sistema de radiocomunicaciones de Fosalud 2024	Comparación de precios	\$52,776.00	\$0.00	\$52,776.00	Retiro de la PAC
Unidad de Tecnologías de Información	Adquisición de memoria RAM para servidores y disco duro para SAN, del Fosalud	Comparación de precios	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	Retiro de la PAC



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas/ Unidad de Atención Primaria en Salud	Adquisición de equipo odontológico móvil, para refuerzo de Unidades Móviles, año 2024.	Comparación de precios	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	Retiro de la PAC
Unidad de Tecnologías de Información	Renovación de herramienta para virtualización de servidor de producción de Fosalud en la nube	Comparación de precios	\$20,400.00	\$13,442.12	\$6,957.88	Diferencia no adjudicada
Unidad de Seguridad Institucional	Suministro e instalación de sistemas de detección de incendios para sede administrativa San Francisco y Plantel San Marcos del Fosalud	Licitación competitiva	\$97,000.00	\$53,208.00	\$43,792.00	Diferencia no adjudicada
Unidad de Atención Primaria en Salud	Adquisición complementaria de material e insumos odontológicos para reforzar abastecimiento de unidades de primer nivel de atención y Unidades Móviles, año 2024	Licitación competitiva	\$104,000.00	\$33,360.00	\$70,640.00	Diferencia no adjudicada
Monto a retirar de la PAC					\$206,165.88	

La modificación comprende al retiro de procesos de compra y la modificación de método del proceso de compra en la Planificación Anual de Compras 2024.

Total PAC - modificación XXV	\$10,370,447.57
(-) Retiro procesos de compra	\$206,165.88
Total PAC - modificación XXVI	\$10,164,281.69

Distribución presupuestaria de la planificación por método de contratación, periodo comprendido: del 02 de octubre al 31 de diciembre de 2024

Métodos de Contratación	Presupuesto	%
26 - Licitación Competitiva	\$5,276,830.44	51.92%
22 - Comparación de Precios	\$486,656.69	4.79%
5 - Contratación Directa	\$580,667.76	5.71%
2 - Consultorías	\$17,500.00	0.17%
23 - Subasta Electrónica Inversa y Plataforma Privada	\$3,505,041.87	34.48%
5 - Catálogo Electrónico derivado de Convenio Marco	\$297,584.93	2.93%
Total PAC 2024- Modificación XXVI	\$10,164,281.69	100.00%

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la vigésimo sexta modificación a la Planificación Anual de Compras de conformidad a la Ley de Compras Públicas.

10. AUTORIZACIÓN PARA HABILITAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR PROVEEDOR UNICO EN EL PROCESO DE COMPRA DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ESTADÍSTICO DE MANEJO DE BASES DE DATOS SPSS", APROBACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA Y EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE.

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que de conformidad al artículo 41 literal b), de la Ley de Compras Públicas, es necesario habilitar la Contratación Directa por tratarse de proveedor único, en el proceso de compra denominado "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ESTADÍSTICO DE MANEJO DE BASES DE DATOS SPSS", de conformidad a los siguientes considerandos:

Que, de conformidad al Art. 2 de la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, el Fosalud es una entidad de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida y con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario, el cual estará adscrito al Ministerio de Salud.



Que, según lo dispone el literal a), del Art. 4 de la citada Ley, uno de los objetivos del Fosalud, es velar por la eficiencia y eficacia institucional; Que, un principio rector de la Ley de Compras Públicas es el de Vigencia Tecnológica, regulado en el literal b), de su Art. 5, el cual infiere que toda contratación requiere exigencias de calidad y actualización tecnológica que obedezcan a los avances científicos contemporáneos, de conformidad con las necesidades y posibilidades de la Contratante.

Que, para los efectos de cumplir los objetivos, el Fosalud debe contar con una herramienta tecnológica avanzada que sustente los análisis e investigaciones que deba realizar con base a los datos que obtenga en encuestas, investigaciones de salud, manejos de datos y demás actos relacionados con sus facultades; para ello, la adquisición de una licencia de software estadístico resulta una alternativa adecuada para el logro de sus objetivos.

Que, el jefe de Unidad de Proyectos, Doctor Josué Alexander García Gómez, mediante solicitud de compra número UPROY-SDC11-02-2024, de fecha veintiséis de septiembre del presente año, requirió la "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ESTADÍSTICO DE MANEJO DE BASES DE DATOS SPSS", que tiene por objetivo realizar análisis avanzado de datos, asegurando la disponibilidad de herramientas estadísticas robustas para la toma de decisiones, investigación y análisis en la institución.

En dicha solicitud de compra, se relacionan los siguientes aspectos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ítem	Código SINAB	Descripción del Bien y/o Suministro	Cantidad	Precio unitario, con IVA	Precio total con IVA (US\$)
1	N/A	IBM SPSS Statistics 25 o mayor disponible Funcionalidades Esenciales: - Análisis Descriptivo: Capacidades para describir, resumir y visualizar datos. - Estadísticas Inferenciales: Herramientas para pruebas de hipótesis, análisis de varianza (ANOVA), y regresión lineal. - Modelado Predictivo: Capacidades para análisis de regresión logística, árboles de decisión, y redes neuronales. - Análisis Multivariante: Funciones para análisis factorial, análisis de conglomerados, y análisis discriminante. - Manipulación de Datos: Herramientas para limpieza, transformación y preparación de datos. - Integración con Otros Sistemas: Soporte para integración con otros programas y bases de datos	1	\$25,000.00	\$25,000.00

CONDICIONES GENERALES:

- Entrega:** Será entrega única del software e instalación en equipo informático. La entrega debe ser en formato digital, debe contener el enlace de acceso al portal de descarga del software y debe incluir la clave o código de acceso de licencia original. La entrega e instalación será en un máximo de 15 días calendarios posterior a la distribución de la orden de compra.
- Confidencialidad:** El proveedor deberá asegurar la confidencialidad de los datos de la organización y cumplir con las leyes de protección de datos aplicables.
- Cumplimiento de Normativas:** El software debe cumplir con todas las normativas y regulaciones aplicables en el país o región de adquisición y uso.
- Versión Actualizada:** La entrega del software deberá ser la versión IBM SPSS Statistics 29 (o mayor disponible)



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

- e) **Licencia Permanente:** Acceso ilimitado a la versión adquirida sin necesidad de pagos adicionales.
- f) **Soporte:** El proveedor deberá disponer de especialistas para dar soporte técnico por inconvenientes en el periodo de 1 año.

DOCUMENTOS DE CAPACIDAD TÉCNICA

- a) Presentar documento que refleje el cumplimiento de especificaciones técnicas.
- b) Carta compromiso donde manifieste que brindará soporte técnico cuando se requiera por el periodo de 1 año después de la instalación del Software en el equipo informático.
- c) Documento que acredite la calidad de ser distribuidor autorizado y distribuidor único en El Salvador de Licencia del software IBM SPSS Statistics
- d) Carta compromiso para la entrega del manual general en físico del software IBM SPSS Statistics versión 29 (o mayor) al momento de ser instalado el software.
- e) Presentar carta compromiso de cumplimiento de condiciones generales, plazos, forma, periodo y condiciones de entrega.

ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será TOTAL a un sólo oferente.

PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

- a) **PERIODO DE LA CONTRATACIÓN:** A partir del día hábil siguiente de distribuido el documento contractual hasta el 31 de diciembre de 2024.
- b) **FORMA DE ENTREGA:** Total
- c) **PLAZO DE ENTREGA:** Máximo 15 días calendarios a partir del día hábil siguiente de la distribución del documento contractual.
- d) **LUGAR DE ENTREGA:** Se entregará en Fosalud sede administrativa Escalón, 75 avenida norte y 9° calle poniente N° 3843, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. La entrega e instalación del software se realizará en las oficinas de la Unidad de Proyectos de Fosalud.

CONDICIONES DE ENTREGA:

- a) **Versión Actualizada:** La entrega del software deberá ser la versión IBM SPSS Statistics 29 o mayor disponible.
- b) **Licencia Permanente:** Acceso ilimitado y perpetua a la versión adquirida sin necesidad de pagos adicionales.
- c) **Soporte:** El proveedor deberá disponer de especialistas para dar soporte técnico por inconvenientes al menos durante el periodo de 1 año.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (APLICA PARA ENTREGAS MAYORES A QUINCE DIAS HABILES).

Por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto por contratar, la cual deberá presentarse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de distribución de la orden de compra, con una vigencia a partir del día siguiente de distribuida la orden de compra hasta el 31 de enero de 2025.



GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES.

Por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto por contratar, la cal deberá presentarse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de distribución de la orden de compra, vigente a partir de la fecha del acta de recepción final hasta el periodo de 1 año.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Criterios	Cumple / No Cumple
a. Presentar documento que refleje el cumplimiento de especificaciones técnicas.	
b. Carta compromiso donde manifieste que brindará soporte técnico cuando se requiera por el periodo de 1 año después de la instalación del Software en el equipo informático.	
c. Documento que acredite la calidad de ser distribuidor autorizado y distribuidor único en El Salvador de Licencia del software IBM SPSS Statistics	
d. Carta compromiso para la entrega del manual general en físico del software IBM SPSS Statistics versión 29 o mayor, al momento de ser instalado el software.	
e. Presentar carta compromiso de cumplimiento de condiciones generales, plazos, forma, periodo y condiciones de entrega.	

- a) Si el documento expresa que cumple con todas las especificaciones técnicas, obtiene calificación cumple, de no cumplir con una o más especificaciones obtiene la calificación no cumple.
- b) Si entrega la carta compromiso que manifieste que brindará soporte técnico por 1 año después de la instalación del software obtendrá la calificación cumple, si no presenta la carta compromiso o la carta no manifiesta que brindará el soporte durante 1 año obtendrá la calificación no cumple.
- c) Si entrega el documento que lo acredite como distribuidor único autorizado del software en El Salvador obtendrá la calificación cumple, si no entrega el documento o el documento no expresa que es distribuidor autorizado y único en El Salvador obtendrá la calificación no cumple.
- d) Si entrega carta compromiso para la entrega del manual general en físico del software IBM SPSS Statistics 29 al momento de ser instalado el software obtendrá la calificación cumple, si no entrega la carta o esta no menciona el compromiso de entregar el manual en físico obtendrá la calificación no cumple.
- e) Si presenta carta compromiso de cumplimiento de cada una de las siguientes estipulaciones: condiciones generales, plazos, forma, periodo y condiciones de entrega, obtendrá la calificación cumple. Si no entrega la carta compromiso o esta no expresa una o todas de las siguientes estipulaciones: condiciones generales, plazos, forma, periodo y condiciones de entrega, obtendrá la calificación no cumple.

Que, de conformidad al Sondeo de Mercado realizado por la Unidad de Inteligencia de Mercado del Fosalud, con referencia UIM-SM17-87-2024 de fecha diez de septiembre del presente año, se relaciona que, en la investigación realizada para la identificación de los posibles proveedores, se concluye que existe un sólo proveedor de licencias de software estadístico SPSS, siendo la sociedad Scientific Professional Support Services, S.A. de C.V., lo cual se ha documentado por medio de carta emitida por la sociedad GBM de El Salvador, S.A. de C.V., distribuidora de los productos IBM® SPSS®, en la que hace constar que esa sociedad es la única autorizada para comercializar, dar demostraciones, brindar soporte y capacitaciones en El Salvador, de esos productos.



Que el artículo 41 de la Ley de Compras Públicas (LCP) establece que la Contratación Directa es el método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin que ello genere competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo el contrato u orden de compra, según sea. Para ello, establece taxativamente las causales o circunstancias por las que reconoce una contratación directa, siendo una de ellas la contenida en el literal b), que literalmente dice: *“Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor o que solamente se pueda obtener de un proveedor específico debiendo justificar técnicamente y por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la administración pública”*.

La compra de una licencia de software que contenga las especificaciones que el Fosalud requiere para realizar análisis avanzados con la información contenida en sus bases de datos, se enmarca en la habilitante contenida en la disposición legal antes citada y por ello el que sea conducente contratar al proveedor que ofrezca ese servicio.

En este sentido se solicita se autorice la habilitación de la contratación directa CD-009-2024 denominada **“ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ESTADÍSTICO DE MANEJO DE BASES DE DATOS SPSS”**, por la causal estipulada en el Art. 41 literal b) de la Ley de Compras Públicas, por lo que se deberá elaborar la correspondiente resolución razonada; a la vez se apruebe el documento de solicitud de ofertas y la correspondiente adjudicación de conformidad a los artículos 18 y 81 de la Ley de Compras Públicas, así mismo se autorice la emisión de la orden de compra que se genere del proceso detallado.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se habilita la contratación directa CD-009-2024 denominada “ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ESTADÍSTICO DE MANEJO DE BASES DE DATOS SPSS”, por la causal estipulada en el Art. 41 literal b) de la Ley de Compras Públicas, para lo cual deberá elaborarse la correspondiente resolución razonada; a la vez se aprueba el documento de solicitud de ofertas y adjudicación de conformidad a los artículos 18 y 81 de la Ley de Compras Públicas, asimismo se autoriza la emisión de la orden de compra que se genere del proceso detallado.

11. SOLICITUD DE APROBACIÓN LISTADO DE PRÓRROGAS Y ADENDAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS VIGENTES DEL AÑO 2024 PARA EL PERIODO 2025.

El Director Ejecutivo del Fosalud hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo asistentes, el listado de procesos de compra que la unidades solicitantes requieren realizar prórrogas de contratos vigentes de servicios para el año 2025 y que solicitan no sean interrumpidos a partir de las cero horas del día 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de conformidad a los artículos 158 y 159 de la Ley de Compras Públicas y al Lineamiento DINAC LIN-2024-022 donde establece que las prórrogas quedan excluidas de la PAC.

Por lo tanto, se solicita al Consejo Directivo, la aprobación del listado del PRORROGAS Y ADENDAS DE CONTRATOS, para tal efecto se realiza el procedimiento determinado en el artículo 162 de la LCP letra f), según detalle:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No.	UNIDAD SOLICITANTE	INFORMACIÓN DEL PROCESO	MONTO CONTRATADO	MONTO POR PRORROGAR	PLAZO A PRORROGAR
1	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas	LC-003-2024 CONTRATO 01/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO ODONTOLÓGICO Y MÉDICO DEL FOSALUD. 2024	\$245,855.00	\$245,855.00	01 de enero al 31 de diciembre de 2025
2	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas	CP-007-2024 ORDEN DE COMPRA 06/2024 ADQUISICIÓN DE PRUEBAS, RECARGAS Y CILINDROS PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO 2024.	\$22,655.00	\$10,665.00	01 de enero al 31 de diciembre de 2025
3	Unidad de Atención Primaria en Salud	CP-004-2024 ORDEN DE COMPRA 01/2024 SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO PARA EL PERSONAL DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2024	\$30,850.07	\$30,000.00	01 de enero al 31 de diciembre de 2025
4	Unidad de Selección y Contratación de Personal	CP-001-2024 CONTRATO 03/2024 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE PÓLIZA DE FIDELIDAD PARA PERSONAL DEL FOSALUD, PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2024	\$29,591.46	\$29,591.46	01 de enero al 31 de diciembre de 2025
5	Unidad de Compensaciones	LC-001-2024 CONTRATO 04/2024 ADQUISICIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL FOSALUD 2024	\$308,525.00	\$308,525.00	01 de enero al 31 de diciembre de 2025
6	Unidad de Servicios Generales	LC-002-2024 CONTRATO 02/2024 SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO PARA FLOTA VEHICULAR, EQUIPO INFORMÁTICO, ELECTRÓNICOS MÓVILES, EXISTENCIAS EN ALMACENES Y BIENES ASIGNADOS EN DEPENDENCIAS FOSALUD Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$334,280.47	\$320,066.14	01 de enero al 31 de diciembre de 2025
TOTAL, PRORROGAS PROCESOS LCP			\$971,757.00	\$944,702.60	

A la vez es requerido por las unidades solicitantes, realizar adendas por el mecanismo de Subasta Inversa de Plataformas Privadas (BOLPROS), de conformidad a los Art. 82 y 83 del instructivo BOLPROS.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No.	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO CONTRATADO	MONTO A PRORROGAR
1	Unidad de Seguridad Institucional	SP-001-2024 ADENDA NO. 01/2024 SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA ESTABLECIMIENTOS DE FOSALUD 2024	\$2,475,789.28	\$2,461,195.00
2	Unidad de Tecnologías de Información	SP-002-2024 CONTRATOS NO. 31032, 31033 Y 31034 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, CELULAR E INTERNET INSTITUCIONAL PARA FOSALUD 2024	\$111,438.56	\$127,000.00
Total adendas BOLPROS			\$2,587,227.84	\$2,588,195.00

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el listado de prorrogas y adendas de contratos presentados.

12. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que de conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas es necesario realizar las modificaciones de órdenes de compra de acuerdo al detalle siguiente:

Nº ORDEN DE COMPRA	PROCESO	TIPO MODIFICATIVA	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	CONTRATADO	MODIFICACION
No. 47/2024	Licitación Competitiva LC-017-2024	Prórroga de plazo	41	50	ELECTROCARDIOGRAFO DE TRES CANALES MARCA: BLT MODELO: E30 ORIGEN: CHINA	Plazo de Entrega: Último día de entrega 29/09/2024	Plazo de Entrega: Último día de entrega 28/11/2024
No. 49/2024	*ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2024*		14	100	CINTA MÉTRICA PEDIÁTRICA PARA MEDIR PERÍMETRO CEFÁLICO	Plazo de Entrega: Último día de entrega 14/09/2024	Plazo de Entrega: Último día de entrega 04/10/2024
			45	310	ESCUDILLA DE METAL	Plazo de Entrega: Último día de entrega 14/09/2024	Plazo de Entrega: Último día de entrega 13/11/2024
No. 29/2024	Licitación Competitiva LC-011-2024 *ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024*	Prórroga de plazo	11	2,380	CATÉTER INTRAVENOSO No. 18 x 1. 1/4 - 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA DEMOPHORUS (DEMOTEK) /ORIGEN: CHIPRE. IM 12 3 5 1310202 2	Plazo de Entrega: Último día de entrega 24/09/2024	Plazo de Entrega: Último día de entrega 15/10/2024
			12	2,120	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO CATÉTER INTRAVENOSO No. 22 x F, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE MARCA DEMOPHORUS (DEMOTEK) / ORIGEN CHIPRE. 1M123513102022		
			13	2,380	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO CATÉTER INTRAVENOSO No 24 x 3/4, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA DEMOPHORUS (DEMOTEK) /ORIGEN: CHIPRE 1M123513102022		



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

N° ORDEN DE COMPRA	PROCESO	TIPO MODIFICATIVA	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	CONTRATADO	MODIFICACION
No. 86/2024	Licitación Competitiva LC-025-2024 "COMPRA E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA FLOTA VEHICULAR DEL AÑO 2024"	Prórroga de Plazo	8	12	LLANTA PARA MICROBÚS HYUNDAI COUNTY. MEDIDA: 700 R16 DISPOSICIÓN DE LAS CUERDAS: RADIAL TIPO DE SERVICIO: DOBLE SERVICIO Y/O TODO TERRENO. ACCESORIOS: CON TUBO Y PROTECTOR DE TUBO. MARCA TRIPLE A. FABRICACION CHINA	Plazo de Entrega: Último día de entrega 01/10/2024	Plazo de Entrega: Último día de entrega 19/11/2024
			12	36	LLANTA PARA MICROBUS HIGER MEDIDA: 215/75 R16 DISPOSICIÓN DE LAS CUERDAS: RADIAL TIPO DE SERVICIO: DOBLE SERVICIO Y/O TODO TERRENO ACCESORIOS: CON VÁLVULA. MARCA: KAPSEN/HABILEAD, FABRICACION CHINA		
		Cambio de marca	13	8	LLANTA PARA PANEL HIGER. MEDIDA: 195 R15 DISPOSICIÓN DE LAS CUERDAS: RADIAL TIPO DE SERVICIO: DOBLE SERVICIO Y/O TODO TERRENOACCESORIOS: CON VÁLVULA. MARCA: KAPSEN/HABILEAD, FABRICACION CHINA	MARCA: KAPSEN/HABI LEAD,	MARCA: TRIPLE A
No. 31/2024	Licitación Competitiva LC-011-2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024"	Prórroga de Plazo	37	3,600	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 90 GL. ENVASE POR UN LITRO MARCA. FALMAR / ORIGEN. EL SALVADOR 1M163308 122016	Plazo de Entrega: Último día de entrega 24/09/2024	Plazo de Entrega: Último día de entrega 08/10/2024
			38	1,800	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO LIMPIEL 75% GEL ANTISEPTICO EN FORMA DE GEL, ALCOHOL ETILICO 75%, ENVASE POR 250ML MARCA: FALMAR / ORIGEN EL SALVADOR 1M056019062014		
			39	1,725	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO CLORHEXIDINA JABON 4%. GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4%, ENVASE POR UN LITRO CON VÁLVULA DISPENSADORA MARCA FALMAR / ORIGEN EL SALVADOR 1M173505112015		
No. 91/2024	Catálogo Electrónico CE-004-2024 "COMPRA POR CATÁLOGO DE	Prórroga de Plazo	4070 25	50	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA (26) MM, LONGITUD 75 CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (CAJA 12) -ATRAMAT (CON ETIQUETA)	Plazo de Entrega: Último día de entrega 22/09/2024	Plazo de Entrega: Último día de entrega 27/09/2024

Stw



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Nº ORDEN DE COMPRA	PROCESO	TIPO MODIFICATIVA	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	CONTRATADO	MODIFICACION
	INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD, AÑO 2024*		4070 15	624	NYLON MONOFILAMENTO 3/0 CON AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO (24) MM, LONGITUD (75) CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL (CAJA 12) - ATRAMAT (CON ETIQUETA)		
			4070 16	617	NYLON MONOFILAMENTO 2/0 CON AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO (24) MM, LONGITUD (75) CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL (CAJA 12) - ATRAMAT (CON ETIQUETA)		
			4070 24	416	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, CON AGUJA 1/2 CIRCULO CORTE INVERTIDO (19) MM, LONGITUD 75 CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (CAJA 12) -ATRAMAT		
			4070 14	500	NYLON MONOFILAMENTO 4/0 CON AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO (19) MM, LONGITUD (75) CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL (CAJA 12) - ATRAMAT (CON ETIQUETA)		
No. 76/2024	Catálogo Electrónico CE-005-2024	Cambio de marca	3010 1224	183	DESENGRAPADOR INDUSTRIAL TIPO LAPIZ PARA GRAPAS HEAVY DUTY-AOS	MARCA: AOS	MARCA: KW TRIO
	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA USO DE OFICINAS DEL FOSALUD, AÑO 2024		3010 122	100	MARCADOR RESALTADORES, COLOR FLUORECENTE NARANJA		

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las modificaciones de las órdenes de compra solicitadas, para lo cual deberán emitirse las resoluciones respectivas de conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas.

13. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que se han tramitado procedimientos de sanciones de compras públicas a los contratistas por incumplimiento a sus obligaciones establecidas en los contratos u órdenes de compra, provenientes de informes de ejecución contractual emitidos por los administradores de contrato. En razón de lo anterior, se presenta resumen de resoluciones finales ante el Consejo Directivo, para que determine la imposición de la sanción que contiene el incumplimiento del contratista sobre la mora en la entrega del servicio derivado del proceso de compra institucional, de acuerdo al siguiente detalle:

No. de proceso	Nombre de proceso	Sociedad	Motivo de incumplimiento	Días de retraso	Monto de multa
1 DE-GL-IM28-12-2024	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023 (Incluye Medicamento Anestésico de Uso Odontológico)	FARLAB, S.A DE C.V.	ENTREGA TARDÍA DE PENICILINA BENZATINICA 1.2 MEGA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE REYOUNG.	71	\$1,572.00 Cancelada



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

2	DE-GL-IM28-13-2024	ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023	DIPROMEQUI, S.A DE C.V.	ENTREGA TARDÍA DE NYLÓN MONOFILAMENTO CON AGUJA CORTANTE/ SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA	38 y 39	\$365.00
3	DE-GL-IM28-14-2024	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2023	MARTELL, S.A DE C.V.	ENTREGA TARDIA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE CAMIONES	387 diferentes servicios	\$1,859.71
4	DE-GL-IM28-15-2024	COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL FOSALUD AÑO 2024	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	ENTREGA TARDIA: DESENGRAPADOR, BANDAS DE HULE, CINTA ADHESIVA, NUMERADORA.	41	\$182.50
TOTAL TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA						\$ 3,979.21

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las resoluciones finales de imposición de multas a los contratistas por incumplimientos contractuales.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las diez horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro, proyectando su inicio para las ocho horas.



Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo

Lic. José Benjamín Mayorga Osorio
Miembro propietario Ministerio de Hacienda

Licda. Karina Styllana Tejada de Perez
Miembro suplente ISSS



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Licda. Elisa Gámere
Delegada de la presidencia-despacho de primera dama

Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario del Consejo Directivo